



Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Su Nobleria y limpiera de Sangre, Con la de Sus Padres y Abuelos, y que la que disfrutan las Ill.^{as} Casas de estos Señores esta Odecuto- nada, con Repetidos Actos de Nobleria, y la posesion in memorial en que se hallan, hauiendo Obtenido Sus Padres y Abuelos, y parientes inmediatos, iguales honorificos Empleos en este Consistorio; Desde luego Aprobó estas Decisiones, y nombram.^{tos} Sin otra diligencia: Y Acordó que así se les haga saber, y que se les de los Testimonios que les Combiniere siem- pre que los pidan //

Mouazil mayor

Trátase de nombrar Mouazil mayor, en el estado noble de Cavalleros hijos dalgo, para el año que da principio mañana día del S.^o S.^o Juan Bau- tista, en fuerza de V.^o Privilegios, Usos, Costumbres, y memorial pose- sion; En que se halla este Ayuntamiento; Y hauiéndose Conferido sobre este asunto de una conformidad la Ciu.^d nombró a D.^o Juan de Sina fer- nandez Latino, Alférez de fragata de la R.^a Armada en el de partamento de Cadix, hijo legitimo y natural del S.^o D.^o Sebastian de Sina Oller, y Espin, Veg.^o perpetuo que fue de esta Ciu.^d y de D.^a Doña ferná Latino; Y teniendo presente lo prevenido en el Acuerdo Zelebrado en Ciudad de vein- te y tres de junio del año pasado de mil Setecientos Setenta y Seis, para que estas Decisiones no que diesen perfectas hasta que los nombrados presentasen papeles que calificasen su nobleria y limpiera de Sangre, con la de sus Padres y Abuelos; Y que la que concurre en otro D.^o Juan de Sina, emoto- na, de mas de tenerla justificada, con actos distintivos de sus Arrendientes, con diversos y distinguidos empleos; Desde luego Aprobó este nombram.^{to} Sin otra dilig.^{cia} ni requisito, y así se le partizepe dándole el correspond.^{te} Testimonio //

Alférez mayor

Trátase de nombrar Alférez mayor, en el estado noble, de Cavalleros hijos dalgo, para el año que da principio mañana día del S.^o S.^o Juan Bautista, en fuerza de los V.^{os} Privilegios, Usos, y Costumbres en memo- rial posesion con que se halla este Ayuntamiento; Y la Ciudad hauiendo

